



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | |
|--|---|
| Nombre del trámite o servicio: | Derechos de los servicios de rastro municipal para matanza de ganado, estancia y uso de corral municipal Vi.- lavado de panzas (por panza) |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Servicios públicos municipales |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Director de Servicios Públicos Municipales |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | Solo en esta área |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Público en General |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Personal |
| Horario de Atención al público. | 05:00a.m. a 8:00a.m. |
| Plazo oficial máximo de resolución | 1 día |
| Vigencia. | No aplica |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|---------------------|----------|-------|
| 1 | Comprobante de pago | 1 | 1 |
| | | 1 | 1 |

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

UMA=\$84.49
1 UMA

Tesorería

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, reglamento de Rastros, Bando de Policía, Ley General de Salud, Ley Orgánica Municipal, Ley Ganadería

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82

Correo electrónico: jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx.

Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.